Asunción, Diciembre 15 de 1894.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota ~~fecha~~ de hoy.

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase Jueces de Paz de los departamentos de San Estanislao, Villa San Pedro, Guiundy, Tabapy, Barrero Grande, Ithaguazú y Colonia Nacional á los Sres Luis Molinas, Ramon Miranda, José S. Recalde, Gregorio Saete, Cárlos Sanne, Natalicio Rodriguez y Juan Carlos Barreto, respectivamente, los cuatro primeros como titulares y los últimos como suplentes.

Art.º 2º Dése las gracias á los cesantes por los servicios prestados.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Iglesias

Rufino Ibáñez